**Señor abogado de turno – Consultorio Juridico Gratuito:**

El presente protocolo tiene por objeto brindarle una orientación al momento de llevar adelante la consulta.

Datos de contacto:

Dr. Mendiola Marcelo: 02324-15 559231

Colegio de Abogados Mercedes: 02324 426700 / 427910

Correos electrónicos: [gerencia.mendiola@camercedes.org.ar](mailto:gerencia.mendiola@camercedes.org.ar) ; sede.central.sebastiano@gmail.com

|  |
| --- |
| **RECUERDE QUE PUEDE CONSULTAR EL REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO** - debiendo prestarse especial atención a los Art. 10 a 13- y los formularios de atención, los protocolos de atención y de derivacion (¿Dónde Derivo?) y demás documentos relacionados con este servicio en el siguiente link:  <https://www.camercedes.org.ar/agrupacion/consultorio-juridico-gratuito/> |

\*La consultoría y asistencia jurídica gratuita son carga pública\*

|  |
| --- |
| Deberá tenerse presente que muchas de las personas que llegan al Consultorio Juridico Gratuito, lo hacen luego de recorrer sin éxito varias de las Oficinas / Organismos y/o Instituciones existentes, provocando ello un estado de desazón y malestar como consecuencia de tanto andar y no encontrar respuestas.  **Es necesario utilizar LENGUAJE CLARO en el desarrollo de la consulta.** |

**La prestación del servicio que brindará el abogado de turno en el Consultorio Juridico Gratuito se llevará a cabo del siguiente modo:**

**1. DERIVACION:**

El Juzgado de Paz Letrado / la Municipalidad / el Colegio de Abogados de Mercedes, serán derivados los consultantes, que se apersonaran en su oficina de atención a fin de realizar consulta legal.

**2. ENTREVISTA INICIAL:**

Los primeros datos que el Abogado Consultor requerirá a los consultantes estarán encaminados a determinar sus ingresos y estado patrimonial, completando la primera parte del Formulario de Consulta y haciéndolo firmar al pie, informándole que esos datos revisten carácter de Declaración Jurada.

Puede considerarse que existe carencia de recursos cuando quien consulta no posee bienes y percibe un ingreso económico mensual inferior al IMVM (Ingreso Mínimo Vital y Móvil) sin contar con otros ingresos económicos en el grupo familiar.

Sin embargo, cada caso debe ser evaluado detalladamente y en forma particular, porque pueden existir otros factores que no permitan el acceso a justicia del consultante.

Cuando de sus datos resulte que el consultante posee RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES que le permitan solventar una consulta jurídica, entonces usted debe sugerir que continúe su consulta con un profesional en forma particular.

Sobre este último punto, tenga presente que **el abogado consultor gratuito y de turno no puede tomar casos que hayan pasado por la consulta gratuita, ni sugerir al consultante la visita a un profesional determinado.**

Si el concurrente le solicita a usted una recomendación de otro profesional, deberá contactarlo con la Secretaría Administrativa del Colegio de Abogados (Sita en calle 24 N° 705, 2° Piso, Mercedes (B), Teléfonos: 02324 – 426700 / 427910) para que se le informe al respecto, que el Colegio cuenta con los listados completos de profesionales con asiento en cada localidad del Departamento Judicial Mercedes, los que serán puestos en conocimiento del consultante –siempre en forma personal.

**3. CONSULTA LEGAL:**

Finalizada la entrevista inicial, para el caso de que el consultante sea carente de recursos, procederá a evacuar la consulta legal, completando un breve resumen de la misma en el formulario de atención. Todas las consultas deben ser registradas.

**Al momento de completar el formulario de consulta: resultan de vital importancia plasmar los datos personales de toda persona por la cual se realiza la misma.**

Por ejemplo:

Si consultan para iniciar la GUARDA de un menor: Nombre y apellido completo del niño; número de DNI, edad y vínculo con el consultante, si intervino o no el Servicio Local y si existen actuaciones judiciales iniciadas).

Si consultan para iniciar una FILIACION: Aclarar si el/la menor tiene apellido paterno de un padre “reconociente” – no biológico, o bien, no tiene apellido paterno.

Datos personales de los menores, del presunto padre y del padre reconociente si lo hubiere. (Nombres y apellidos completos, DNI, Domicilio –ese último dato es fundamental en cuanto al presunto padre).

Si consultan por un DESALOJO, tenga presente que solo puede brindarse patrocinio juridico gratuito a la parte desalojada y si la misma es carente de recursos económicos). Deben constar en el formulario los datos personales de las partes que se encuentren en conflicto, es decir, dueño de la propiedad, locatario y grupo familiar del locatario), de las causas judiciales que hubiere iniciadas, si hay o no contrato de alquiler y si lo hay, solicitar una copia, etc.

\*Demás casos: completar el formulario con la mayor cantidad de datos posibles.

|  |
| --- |
| **CONSULTAS QUE PUEDEN REQUERIR DERIVACION:** Con fundamento en la especialidad de estudio que requieren ciertas materias del Derecho, el abogado consultor gratuito no está obligado a brindar asesoramiento en los siguientes casos: DERECHO PENAL / VIOLENCIA DE GENERO / VIOLENCIA FAMILIAR / ASESORIA DEL NIÑO / DERECHO LABORAL / DESACUERDOS O DAÑOS Y PERJUICIOS en las relaciones de vecindad / DERECHO PREVISIONAL / AMPAROS contra Obras Sociales Nacionales (PAMI) / DAÑOS Y PERJUICIOS / SUCESIONES / EJECUCIONES Y DESALOJOS (cuando el consultante es el actor) / DIVORCIOS (aunque no existan bienes) / USUCAPIONES (casos de bienes inmuebles usurpados).  Si la consulta se refiere a las materias mencionadas ut-supra, podrá usted derivar al consultante a las oficinas y/o instituciones que si podrán asistirlo. Para ello, consulte el PROTOCOLO DE DERIVACION en el link: ¿Dónde derivo? <https://www.camercedes.org.ar/agrupacion/consultorio-juridico-gratuito/> |

|  |
| --- |
| El consultante obtuvo asesoramiento y no necesita iniciar y/o continuar acciones legales: con ello culminará su actuación. |

**4. FINALIZACION DE LA CONSULTA**

|  |
| --- |
| El consultante necesita patrocinio juridico gratuito para iniciar y/o continuar acciones legales. |

**EVALUAR LA COMPETENCIA:**

1. **Cuando la competencia corresponda al Juzgado de Paz Letrado,** conforme la materia y el domicilio del consultante, completara el formulario de solicitud .de Defensor Oficial y posteriormente, indicara al consultante que lleve dicho formulario + el de atención al Juzgado de Paz Letrado y con ello culminará su actuación.
2. **Cuando la competencia corresponda a los Órganos Judiciales del Departamento Judicial Mercedes**, remitirá escaneada (vía e-mail a [gerencia.mendiola@camercedes.org.ar](mailto:gerencia.mendiola@camercedes.org.ar)) o presentará personalmente en la Oficina del Consultorio Juridico Gratuito (calle 24 n° 705 planta baja), el formulario de atención debidamente completo destacando que lo hace para EVALUACION Y DESIGNACION DE PATROCINIO JURIDICO GRATUITO.

También derivará al consultante al Juzgado de Paz Letrado de su domicilio o al Registro Público de Comercio de la localidad de Mercedes, a fin de que realice una **Información Sumaria sobre carencia de recursos** –informándole que una vez realizada, deberá presentarla personalmente en la Oficina del Consultorio Juridico Gratuito), y con ello culminará su actuación.

Una vez finalizada la consulta y completos los formularios respectivos, enviar una copia del mismo a la direccion de correo electrónico: sede.central.sebastiano@camercedes.org.ar

El archivo puede ser una foto o una copia escaneada.

Se solicita hacer mención especial de aquellos casos que requieran de mayor estudio y/o designación de Patrocinio Juridico Gratuito.

**Es aconsejable que el abogado consultor, al momento de determinar la procedencia** en cuanto a que el consultante goce de un defensor de pobres y ausentes “gratuito”, por reunir los requisitos mínimos para su otorgamiento, **analice y sea cauteloso en su decisión**, ya que todo beneficio que se conceda, implica sustraer un caso a un colega de la matrícula y en definitiva privarlo al cobro de los honorarios profesionales que legítimamente le corresponden.

Por cualquier duda o caso con aristas especiales o que tal vez merezca alguna excepción no dude en consultar al Director en forma directa (02324-15559231).

Agradeciendo nuevamente su asistencia, quedo a entera disposición.

**Dr. Marcelo G. Mendiola**

**Director del Consultorio Jurídico Gratuito**

**Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes**